



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE LA VIGENCIA 2011.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la adquisición de Reactivos Químicos con destino a los Laboratorios de la Universidad de los Llanos durante la vigencia 2011, bajo los Términos de Referencia que más adelante se detallan, los cuales se presentan a los interesados como Proyecto, conforme a lo normado en el Acuerdo 003 de 2004 y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

El proyecto de Términos de Referencia estará publicado en la presente página web a partir del 11 de Abril de 2011 y permanecerá en ella hasta el 13 de Abril de 2011, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6° del C.C.A, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debe tener en cuenta el horario de atención, de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m. Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, ubicada en la torre administrativa 2° piso Vereda Barcelona, tanto los términos de referencia como las demás propias del presente proceso permanecerá en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones serán evaluadas y contestadas por la entidad el día 14 de Abril de 2011 y a su vez publicados los Términos de Referencia Definitivos en la página Web de la Universidad de los Llanos. Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirá el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código Contencioso Administrativo.

1. OBJETO

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar la adquisición de Reactivos Químicos con destino a los diferentes Laboratorios de la Universidad de los Llanos durante la vigencia 2011.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentren legalmente habilitadas para la venta de Reactivos Químicos relacionados en el numeral 4° del presente proceso, **previa inscripción personal que se efectuara el día 12 de Abril de 2011**, a partir de las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m, en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios de la entidad, ubicada en el kilometro 12 vía Puerto López Vereda Barcelona, torre administrativa 2° piso, es de aclarar que el horario de atención es de 8:00 a.m a 11:45 a.m y de 2:00 p.m hasta la hora antes citada. Para el proceso de inscripción



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS **Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

en mención los interesados deberán aportar en original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición a la fecha de inscripción, y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá autorizar a un tercero mediante escrito debidamente autenticado, para efectuar el procedimiento.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos, ya sea por parte de personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación del consorcio.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo No. 003 de 2004 y la Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

4. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS POR CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	PRESENT.	CANT.
1	ACETALDEHIDO R.A MERCK	L	1
2	ACETAMIDA PARA SINTESIS R.A. MERCK	KG	1
3	ACETATO DE AMONIO R.A. (MERCK)	KG	4
4	ACETATO DE PLOMO R.A. CARLO ERBA	250. GR	4
5	ACETATO DE SODIO CARLO ERBA	KG	1
6	ACETOFENONA R.A MERCK	250. GR	1
7	ACIDO NITRICO AL 65% MERCK	2,5. L	4
8	ACIDO SULFURICO R.A. 98 % MARCA MERCK	2,5. L	5
9	ACIDO ACETICO GLACIAL R.A MERCK	2,5. L	1
10	ACIDO ASCÓRBICO CARLO ERBA	x100gr	5
11	ACIDO BORICO MARCA BIOPACK -REF.2000167807 .	500. GR	1
12	ACIDO CARMINICO	KG	1
13	ACIDO GLIOXILICO	L	1
14	ÁCIDO INDOL BUTIRICO -PANREACX 5 GRS	5 GR	1
15	ACIDO NAFTALENACETICO (ANA-)	25 GR	1
16	ACIDO PROPIONICO MERCK	LT	1
17	ACIDO SALICILICO R.A MERCK	KG	1
18	ÁCIDO SULFANÍLICO	250. GR	1
19	ACIDO SULFURICO 93% ANALITICO METODO GERBER	500ML	1
20	ACIDO TIOGLICOLICO 70% R.A. (CARLO ERBA)	500ML	2
21	AGUA DESIONIZADA MARCA O.C.A -REF.014-0500 -	GALON	1
22	ALCOHOL ALILICO R.A MERCK	X LT	1
23	ALCOHOL BUTANOL (N-) R.A.	X LT	1
24	ALCOHOL METANOL R.A. MERCK	2,5. L	1
25	ALCOHOL PROPANOL (1) P.A.MARCA MERCK -	X LT	1
26	ALUMINIO CLORURO ANHIDRO R.A MERCK	KLG	1
27	AMONIO CLORURO R.A. MERCK, REF. 1011451000	KLG	1
28	ANTRACENO R.A MERCK	250. GR	1
29	ARGININA R.A. MERCK	50. GR	1
30	AZOMETINA H. MERCK	10 GR	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

31	AZUL DE LACTOFENOL MERCK	100. ML	1
32	AZUL DE TOLUIDINA	5 GR	4
33	BENCENO R.A.	2,5 L	1
34	BENZALDEHIDO R.A MERCK	LT	1
35	BIURET	LT	1
36	BORAX	250. GR	1
37	BROMO R.A.	250 ML	1
38	BUFFER PH 4	AMP	1
39	BUFFER PH 7	AMP	1
40	BUFFER TRIS-EDTA SIGMA T9285-	500.ML	1
41	CALCIO CLORURO ANHIDRO R.A MERCK	500. GR	1
42	CALCIO GRANULAR R.A 98% R.A MERCK	KLG	1
43	CALCIO NITRATO R.A MERCK	500 GR	1
44	CALCIO PATRON 1000 MG CA, (CACL2 IN 6.5% HCL) MARCA MERCK -REF.1099430001-	AMPOLLA	1
45	CARBÓN ACTIVADO, (MARCA MERCK)	KG	2
46	CARBONATO DE CALCIO R.A MERCK	KG	1
47	CARBONO TETRACLORURO R.A MERCK	LT	4
48	CARMIN O AZO CARMIN	5. GR	1
49	CISTEÍNA	100. GR	1
50	CLOROFORMO P.A. MARCA MERCK -	5 LT	1
51	COBRE II OXIDO R.A MERCK	100. GR	1
52	DTPA.- REACTIVO ANALÍTICO (DIETHILENETRAMINEPENTA - ACETICO - ACIDO), (MARCA MERCK)	100 GR	2
53	EDTA 2Na R.A.	250 GR	2
54	ETER DE PETROLEO R.A. MERCK	5 LT	2
55	ETER DIETILICO R.A. MERCK	2.5 LT	2
56	EXTRAN ALCALINO. MARCA MERCK -REF.D0075555000	5LT	6
57	EXTRAN NEUTRO. MARCA MERCK -REF.D0075535000 -	5LT	5
58	FENANTRENO R.A MERCK	100GR	1
59	FENILALANINA DL MERCK	100GR	1
60	FORMALDEHIDO R.A.	LT	4
61	GELATINA PARA MICROSCOPIA MERCK	500 GR	1
62	GLICINA P.A. MARCA MERCK - REF. 1042010100 -	100. GR	1
63	GLUCOSA R.A. MERCK	250. GR	1
64	GRAFITO POLVO FINO R.A MERCK	2.5 KG	1
65	HEXAMETILEN TETRAMINA	KLG	1
66	HEXANO R.A.	X LT	1
67	HIDRAZINA SULFATO	100GR	1
68	HIDROQUINONA	250GR	1
69	HIERRO 1.000 PPM TITRISOL , (MARCA MERCK)	AMPOLLA	1
70	HIERRO AMONIO CITRATO R.A.	500 GR	1
71	LEUCINA R..A MERCK	25. GR	1
72	LISINA R..A MERCK	KL	1
73	MAGNESIO 1.000 PPM TITRISOL , (MARCA MERCK)	AMPOLLA	1
74	MANGANESO CLORURO R.A. MERCK	100. GR	1
75	NAFTALENO R.A.	250GR	1
76	NEGRO DE SUDAN	25 GR	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

77	ORNITINA	25 GR	2
78	PARAFINA (EN BLOQUE)	2.5 KG	1
79	PATRON CONDUCTIVIDAD 1000US/CM CERTIFICADO	500 ML	2
80	PATRON DE PH 4 CERTIFICADO	L	1
81	PATRON DE PH 7 CERTIFICADO	L	1
82	POTASIO CLORURO R.A. MERCK	KG	10
83	POTASIO CROMATO R.A. MERCK	250 GR	1
84	POTASIO DICROMATO R.A. MERCK	KG	1
85	POTASIO FERROCIANURO R.A. CARLO ERBA	X 250 GR	1
86	POTASIO FLUORURO R.A.	X 250 GR	1
87	POTASIO HIDROGENOFTALATO R.A. MERCK.	250. GR	1
88	POTASIO OXALATO R.A.	250. GR	1
89	POTASIO TIOCIANATO R.A. MERCK	250. GR	1
90	POTASIO YODURO R.A.	X 250 GR	1
91	REACTIVO DE SCHIFF	X 250 ML	1
92	REACTIVO DE TOLLENS	300 ML	1
93	ROJO CONGO R.A. MERCK	25 GR	1
94	ROJO DE CRESOL R.A. MERCK	25. GR	1
95	SACAROSA R.A. MERCK	KG	2
96	SILICAGEL 60 G PARA CROMATOGRAFIA EN CAPA FINA. MARCA MERCK -REF.1077311000	KG	1
97	SILICAGEL 60 GF254 PARA CROMATOGRAFIA EN CAPA FINA. CON IND. DE FLUORESCENCIA MARCA MERCK -	KG	1
98	SODIO CLORURO P.A. MARCA MERCK -	KG	2
99	SODIO DODECYL SULFATE (SDS)	250 GR	1
100	SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS P.A. MARCA MERCK - REF.1064981000 -	KG	6
101	SODIO NITRITO MERCK, R.A. CODIGO 1065490500	500. GR	1
102	SODIO NITROPRUSIATO R.A.	100. GR	1
103	SODIO TETRABORATO DECAHIDRATO (BORAX) R.A. CARLO ERBA	500. GR	1
104	SODIO TIOSULFATO PENTAHIDRATADO MERCK REF: 1065161000	KG	1
105	SUDAN III. MARCA PANREAC -REF.251731.1606 -	25. GR	2
106	TRITANOLAMINA R.A. CARLO ERBA	L	2
107	TRIPSINA	1 GR	1
108	TRITRISOL DE HIDROXIDO DE SODIO 1N R.A. (MERCK)	UNIDAD	1
109	TRITRISOL HCL 1N AMPOLLA MERCK	AMPOLLA	1
110	XILOSA R.A. MERCK	100. GR	1
111	ZINC CLORURO R.A. MERCK.8816	250. GR	1
112	ZINC GRANULADO	X 500 GR	1
113	ZINC POLVO R.A.	25. GR	1
114	METANOL	X LT	1

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 29052 de fecha 09 de Abril de 2011, para la celebración del contrato, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$57.165.960)**.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

efectuados en cada pago, y el I.V.A.

6. FORMA DE PAGO

La Universidad de los Llanos pagará los productos de entrega inmediata, dentro de los 30 días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura presentada y su correspondiente ingreso al Almacén de la entidad. Aquellos productos que requieran importación se pagarán en las mismas condiciones una vez presentada la factura correspondiente.

Lo anterior, dando cumplimiento al plazo de vigencia establecida por la entidad.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo máximo de Sesenta (60) días contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

8. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

1. Diligenciar debidamente carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona autorizada, de acuerdo con el anexo N° 1. **Obligatorio.**
2. Diligenciar debidamente el Anexo No. 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo a los presentes Términos de Referencia, así mismo, discriminar en dicho anexo los productos de disponibilidad inmediata y los de importación junto con el tiempo de entrega de cada uno de ellos. **Obligatorio.**
3. **Para las personas jurídicas** se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de lo descrito en el presente proceso, relacionados en el numeral 3° de los presentes Términos de Referencia. **Obligatorio.**
4. **Personas naturales:** Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de lo descrito en el objeto del presente proceso, relacionados en el numeral 3° de los presentes términos. **Obligatorio.**
5. Fotocopia legible del NIT o RUT. **Obligatorio.**
6. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

7. Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. **Obligatorio.**
8. Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal de 2010 debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de su tarjeta profesional, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**
9. Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2010. En la eventualidad que no haya declarado por no haberse transcurrido los plazos establecidos en la Dirección de Impuestos y Aduanas para presentar y declarar, se afectara la del 2009. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**
10. Certificaciones, El oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**
11. Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia iniciará al momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses. **Obligatorio.**
12. Inscripción vigente en el SICE. **Obligatorio.**
13. Certificado de Registro de Precios Indicativos. **Obligatorio.**
14. El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta. (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**
15. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, legible y vigente del representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal.
16. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, legible y vigente del representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

17. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, legible y vigente del representante legal o consorcios o uniones temporales. **Obligatorio.**
18. RUP. Donde el K de contratación sea superior o igual al presupuesto oficial de los presentes Términos de Referencia, así mismo, deberá figurar inscrito como proveedor en la especialidad 06 grupo 11, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1464 de 2010. **Obligatorio.**
19. Establecer las garantías ofrecidas de los productos, que deben ser como mínimo de un (1) año. **Obligatorio.**
20. Certificado de Inscripción expedido por la Universidad. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

9. ACLARACIONES:

La entidad podrá solicitar aclaraciones única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, debidamente foliadas con índice y en sobre cerrado, en un (1) original y dos (2) copias, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 15 de Abril de 2011, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. La no presentación de la oferta bajo estas condiciones generará el rechazo de la oferta.

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE LA VIGENCIA 2011.

PROPUESTA PARA

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:**

11. EVALUACIÓN JURÍDICA:

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

12. EVALUACIÓN FINANCIERA

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

Lo anteriormente mencionado, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente – Pasivo corriente = mayor o igual al 40% del presupuesto oficial adjudicado.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 1).

ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total = menor o igual al 75%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

Los índices anteriormente descritos y los datos que sirven para su determinación, se tomarán de los Estados financieros Básicos de propósito general establecidos en el numeral 8 sub numeral 8 allegados por el proponente, sin embargo, en caso de no coincidir, ésta información con los datos registrados en el Registro Único de Proponentes, serán éstos últimos los que se tendrán en cuenta para ésta determinación y evaluación.

13. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

ITEM	VALOR
Disponibilidad inmediata de productos	400
Menor Porcentaje de productos importados	300
Menor Precio	300
Total	1000

1. DISIPONIBILIDAD INMEDIATA DE PRODUCTOS: 400 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
A	De 0 a 15 días de plazo	300
B	De 15 días en adelante	100
TOTAL		400

A. De 0 a 15 días de plazo: 300 Puntos

Este aspecto se calificara con un máximo de trescientos (300) puntos, que se le otorgaran a la empresa que presente la propuesta con mayor porcentaje de productos con plazo de entrega menor o igual a 15 días.

B. De 15 días en adelante: 100 Puntos

Este aspecto se calificara con un máximo de Cien (100) puntos, que se le otorgaran a la empresa que presente la propuesta con mayor porcentaje de productos con plazo de entrega de 15 días en adelante.

NOTA: Los proponentes que no se ajusten a los dos item anteriores, tendrán cero (0) puntos.

2. PORCENTAJE MÍNIMO DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN: 300 PUNTOS

Este aspecto se calificara con (300) puntos, que se le otorgaran al proponente que garantice el más bajo porcentaje de productos de importación. Las demás propuestas tendrán como puntaje (0).

3. EVALUACIÓN PRECIO: 300 PUNTOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 300 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 300(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica
Vp igual el valor de la propuesta presentada

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

- k) La propuesta que no establezca claramente los plazos de entrega de los productos.
- l) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- m) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas de los elementos a adquirir, en detrimento de lo solicitado en los términos de referencia y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer bienes con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- n) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en los presentes Términos de Referencia.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE: La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mayor disponibilidad inmediata de productos
- Menor porcentaje de productos de importación
- Mejor precio
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

16. LA SUPERVISION DEL SERVICIO

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del coordinador de Laboratorios de la entidad.

17. PUBLICACIÓN: El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

18.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento, (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

18.2 CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento, (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza para el amparo de cumplimiento y para el de buen funcionamiento y suministro de repuestos, la que de acuerdo con el contrato, el contratista deba responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos, que es de un año (1) a partir de la entrega.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia iniciará al momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

20. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

21. CONDICION DE CUMPLIMIENTO:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

El proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se obliga a cumplir con los requisitos de ejecución exigidos a cargo del mismo, como la constitución de las garantías exigidas, la publicación en el diario oficial, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos publicados. Estos documentos deben ser presentados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, termino que no es prorrogable y en todo caso de no cumplirse la entidad podrá imponer multas por cada día de mora en la cuantía del 1% del valor total del contrato.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

ANEXO 01

Villavicencio, de 2011.

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona

VILLAVICENCIO - META.

El Suscrito _____, identificado con CC No. _____ de _____, actuando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio o Unión Temporal) _____, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) _____, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente que me comprometo a cumplir con la propuesta seria e irrevocable que anexo al presente, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia para _____ contratar _____ la _____

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en los Términos de Referencia.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

1. *Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.*
2. *Que he examinado cuidadosamente los Términos de Referencia, y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dichos términos, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.*
3. *Que ni yo ni la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, que represento estamos incursos en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.*
4. *Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$ _____*
5. *Que estoy autorizado para celebrar contratos por el valor de la propuesta, para lo cual anexo la documentación pertinente relacionada en _____ (Certificado de Existencia y Representación legal, Autorización junta de socios, etc.).*
6. *Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: _____.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

7. Que soy socio de las siguientes sociedades: _____
8. Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos – Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.
9. La presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria
10. Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.
11. A continuación me permito relacionar los siguientes datos:

- Nombre del Proponente:
- NIT:
- Dirección:
- Teléfono:
- Nombre del Representante Legal:
- Cédula de Ciudadanía:

(Firma y CC Representante Legal).



